Sello Quarto.

SELLO QVARTO VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y TRES.

Donativo gl. Quartel gl. de 208.0d

Sepan quantos esta Carta de Donacion gratuita, Graciosa, y Remuneratoria, vieren como Nos Don Pedro de Mendoza Caballero del Orden de Santiago, Gentil hombre de la Camara de su Magestad, Gobernador, y Capitan General de la Provincia de Cartagena, Don Pedro de Villanueva Zapata, Caballero del Orden de Santiago, Teniente General de los Reales Exercitos de su Magestad, Don Joseph de Texada Tenorio, Caballero del Orden de Santiago, Mariscal de Campo de los Reales Exercitos de su Magestad, Don Joseph de Molina Salcedo, Don Juan Gregorio de Bonifaz, Caballero del Orden de Santiago, Brigadier de los Reales Exercitos de su Magestad, Don Juan Bolea Aguila, Don Joseph Ruiz de Villacres, y Don Matheo Ochoa;

Otorgamos, que por quanto Nuestro Rey, y Señor (que Dios Guarde) por su Real Cedula despachada por la Superintendencia General de Hazienda, y Real Audiencia de esta Provincia, de fecha en Buen retiro a veinte y quatro de Octubre de mil setecientos veinte y dos, se sirvio de hacer Merced a Don Juan Bolea Aguila, Don Joseph Ruiz de Villacres, y Don Matheo Ochoa, de la Quarta parte de todos los Frutos, Rentas, y Derechos pertenecientes a su Real Hazienda, que se cobran en esta Provincia, y Obispado de Santa Marta, por tiempo de diez años, que han de empezar a correr desde primero de Enero de este presente año, en atencion a los Servicios, que tienen hechos a su Magestad, y a los que esperan hacer en adelante, segun mas largamente se contiene en dicha Cedula, que queda en poder de dicho Don Juan Bolea Aguila, a que nos referimos; Y haviendo Nos Don Pedro de Mendoza, Don Pedro de Villanueva Zapata, Don Joseph de Texada Tenorio, Don Joseph de Molina Salcedo, Don Juan Gregorio de Bonifaz, Don Juan Bolea Aguila, Don Joseph Ruiz de Villacres, y Don Matheo Ochoa; Donativo gl. Quartel gl. de 208.0d

Donativo gl. Quartel gl. de 208.0d

Donativo gl. Quartel gl. de 208.0d